

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2556614

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 699, de 2 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 164, 165 y 167, para la obra: REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA J-60, SECTOR RAUCO - CRUCE RUTA COSTERA, que figuran a nombre de ALBORNOZ CAVIERES JOSÉ ANTONIO, ALBORNOZ CAVIERES JOSÉ ANTONIO y MARIMAN VIELMA DORALISA DEL CARM Y, roles de avalúo 34-3, 34-3 y 34-37, Comuna de RAUCO, REGIÓN DEL MAULE, superficies 126, 185 y 155 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y JUAN ARMANDO SALAS URZÚA, mediante informe de tasación de 9 de junio de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.124.000 para el lote N° 164, \$10.145.000 para el lote N° 165, y \$2.427.500 para el lote N° 167. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2556614

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)